

SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES
DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA



Hora: 10:55 Firma: [Signature]



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 17 de marzo de 2021
REF.CCML-PAII-ydvp-141-2021

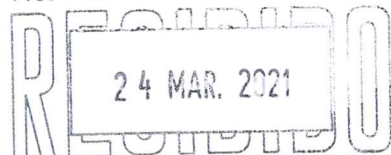
Licenciada

Thelma Elizabet Portillo Pérez de Quintana

Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-

Su despacho

PROCURADORA ADJUNTA II
Procurador de los Derechos Humanos



HORA: 08:32

FIRMA: Reynor

Respetable Secretaria:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Mayores, realizó una supervisión a la Dirección del Programa Mis Años Dorados, área de centros de día para personas mayores, con la finalidad de verificar que las instituciones gubernamentales que dentro de sus atribuciones tienen acciones dirigidas a las personas mayores, cumplan con su objetivo en el marco de los derechos humanos, así también observen el cumplimiento de las recomendaciones que se hayan generado por supervisiones o monitoreos anteriores, en el marco de la pandemia COVID-19. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Velar porque se realice revisión de la distribución de los recursos asignados y una supervisión al uso que se hace de ellos, a efecto que se destine un porcentaje equitativo del presupuesto, para el funcionamiento del Programa Mis Años Dorados, área de centros de día, que permita implementar o acrecentar programas y acciones enfocados a una atención integral a personas mayores.
2. Velar porque se cumpla con los requisitos establecidos en la Norma Técnica 03-2008 emitida por el Departamento de Regulación Acreditación y Control de Establecimientos de Salud -DRACES- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para el funcionamiento de centros de atención a personas mayores.
3. Propiciar alianzas multisectoriales, para que el programa Centros de día, pueda llegar a más personas mayores en los distintos municipios y departamentos en donde aún no funciona dicho programa.
4. Velar que los alimentos entregados a personas mayores, sean nutritivos y de acuerdo a las necesidades, patologías y padecimientos de cada persona. En observancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el número dos y tres, referente a Hambre cero, Salud y bienestar, para garantizar una alimentación sana y nutritiva.
5. Solicitar a las autoridades que dirigen el Programa Mis Años Dorados, propuesta para que se establezca un plan de capacitaciones a la totalidad de trabajadores y trabajadoras de los centros de día, sobre atención de personas mayores, en atención a la Normativa Técnica del Departamento de Regulación Acreditación y Control de Establecimientos de Salud -DRACES- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia

Servicios Generales

12 avenida 12-54 zona 1, Te. 4411-1111

RECIBIDO

Atención al cliente con 3 años de 187 MAR 2021

09:11





Social, que preceptúa que todo el personal, técnico, administrativo y profesional que labora en el establecimiento debe estar capacitado para la atención de personas mayores, lo cual debe estar documentado. Así mismo se debe adecuar la Normativa de Convivencia de los beneficiarios en el Centro de Atención Diurno para el Adulto Mayor, contemplando también los derechos humanos de este grupo poblacional, asegurando fortalecer capacidades en el marco de la concepción de servicio civil.

6. Realizar las acciones necesarias de coordinación para que se agilice la elaboración del Protocolo de reapertura de los Centros de Día Mis Años Dorados, y que en el mismo se incluyan todas las medidas de protección y prevención COVID-19, tomando en cuenta que las personas mayores son un grupo poblacional vulnerable ante la Pandemia por COVID-19.

7. Realizar las coordinaciones y convenios necesarios con centros asistenciales de salud, y con ello brindar una atención prioritaria, integrada y centrada en las personas mayores, para que mejore el acceso a medicamentos esenciales, vacunas, diagnósticos y tecnologías seguros, efectivos y asequibles, de este grupo poblacional, de acuerdo al Plan de Envejecimiento Saludable 2020-2030 de la Organización Mundial de la Salud –OMS–.

8. Alinear los perfiles de los trabajadores y trabajadoras en los Centros de Día, a lo establecido en la Normativa Técnica 03-2018 del Departamento de Regulación Acreditación y Control de Establecimientos de Salud –DRACES–. Así mismo se propicien acciones para brindar estabilidad laboral a los trabajadores y trabajadoras, propiciando el cambio de renglón presupuestario por bajo el cual están contratados, lo que repercutiría en una mejor atención a personas mayores.

9. Capacitar a autoridades y personal del Programa Mis Años Dorados, sobre instrumentos y estándares internacionales sobre derechos humanos de las personas mayores, con el objetivo de que se implementen acciones tendientes a que las personas mayores realicen lo que valoran, tomando en cuenta su participación significativa, así como lo relacionado a su capacidad de tomar decisiones y conservar su identidad e independencia, para lograr cumplir con dichos estándares y garantizar un envejecimiento saludable a la persona mayor.

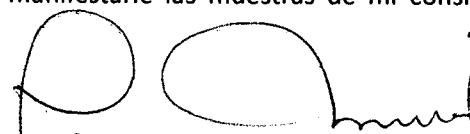
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

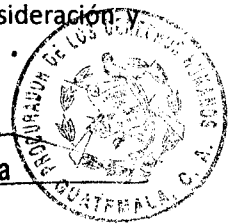
<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

c.c. archivo


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II



Guatemala, 10 de mayo de 2020. Teléfono: +502 2411 1111
Correo electrónico: pdh@pdh.org.gt